



MODIFICACIÓN N° 1

CONTRATO DE TRANSPORTE ESCOLAR

J.I. "CRECIENDO EN MI PUEBLO" – OLMUÉ (VALPARAÍSO)

HÉCTOR ABEL ARANCIBIA MORALES

N° INT. GVG-0532-2018

En Viña del Mar, a 23 de agosto de 2018, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ**, RUT N° 70.574.900-0, representada por su Directora Regional, doña **ANGELINA CORTES CHIPRIANO**, cédula de identidad N° 10.009.845-8, ambas domiciliadas en calle Siete Norte N° 1094, comuna de Viña del Mar, en adelante "Fundación Integra" o "Integra", por una parte; y, por la otra, don **HÉCTOR ABEL ARANCIBIA MORALES**, cédula de identidad N° 10.509.197-4, con domicilio en calle Caupolicán N° 5749, Casa 6, comuna de Olmué, en adelante el "transportista"; se ha convenido la siguiente modificación de contrato de transporte, que se regirá por las normas pertinentes de la Ley N° 18.290, del Decreto N° 38 de 1992 del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, de la Ley N° 19.831 de 2002, del Decreto N° 38 de 2003 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, y las siguientes estipulaciones:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha 7 de febrero de 2018, las partes firmaron un contrato de transporte en virtud del cual Fundación Integra, en calidad de mandataria y en representación de las personas señaladas en el Anexo N° 1 de dicho instrumento, contrató al transportista para efectuar el transporte de **17 NIÑOS Y NIÑAS** beneficiarios de la institución.

Se individualizó en dicho documento al conductor y su acompañante; se estableció que por los servicios se pagará la suma de **\$726.600.- (setecientos veintiséis mil seiscientos pesos)**; que el plazo por el que rige el acuerdo va desde el **5 DE MARZO DE 2018 al 31 DE DICIEMBRE DE 2018**; y se fijaron las obligaciones de cada parte y sus responsabilidades, entre otras consideraciones relevantes.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. Por medio de este instrumento, los contratantes convienen modificar el instrumento al que se alude en la cláusula anterior, en el sentido que el servicio de transporte será asistido por doña **MARÍA PAZ SALINAS ARANCIBIA**, cédula de identidad N° 19.048.591-9, con domicilio en El Maqui S/N, comuna de Olmué; y que la acompañante reemplazante será doña **JENNIFER ZAIDA ALMONACID GÓMEZ**, cédula de identidad N° 17.806.188-7, con domicilio en calle Chacabuco N° 960, Condominio Los Libertadores, comuna de Quillota.

TERCERO: CONSTANCIA. En sesión extraordinaria número 3-2017, celebrada con fecha 6 de noviembre del año 2017, cuya acta fue reducida a escritura pública con fecha 8 de noviembre de 2017, otorgada en la Notaría de Santiago de doña Nancy de La Fuente Hernández, Repertorio N° 9856-2017, el Consejo Nacional de

Beverly Muñoz Espinoza
 Ejecutiva de Operaciones y Servicios
 FUNDACIÓN INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS
 Región Valparaíso

Isabel A. Montenegro Salvador
 Jefe Depto. Administración y Finanzas
 FUNDACION INTEGRA - Reg. Valparaíso



Fundación Educacional para el Desarrollo Integral del Menor, reformó los estatutos de la misma, modificando el nombre de la institución por el de **"FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ"**, pudiendo además usar los nombres de "FUNDACIÓN INTEGRA" o "INTEGRA".

En lo no modificado, se mantienen plenamente vigentes las cláusulas del contrato principal.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder del transportista y los restantes en poder de Fundación Integra.

HECTOR ABEL ARANCIBIA MORALES
10.509.197-4
TRANSPORTISTA



ANGELINA CORTES CHIPRIANO
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA

Beverly Muñoz Fajardo
Jefe, Adm. y Servicios Educativos
FUNDACIÓN INTEGRA
Región Valparaíso

Isabel A. Morfeneiro Salvador
Jefe Depto. Administración y Finanzas
FUNDACIÓN INTEGRA - Reg. Valparaíso